

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

| Código: DPR - FTO - 07 |
|------------------------|
| Versión: Final         |
| Página 1 de 19         |

# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 016-13 Cuarta Nota al Informe de Riesgo N° 007-09 Emitido el 23 de marzo de 2009

Fecha: 2 de diciembre de 2013

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio o<br>Distrito | Zona Urbana  |   | Territorio<br>Étnico   |  |
|--------------|-------------------------|--|---|--|--|
|              | 2.04                    | Barrio   | Corregimiento   | Resguardo  |  |
| ARAUCA       | Tame                    | Balcón del Llano. 1<br>de Mayo, San<br>Antonio, Sucre,<br>Santander, 20 de<br>Julio, El Porvenir,<br>San Miguel, Las<br>Ferias, Boyacá,<br>San Luis, Centro,<br>La Libertad, Simón<br>Bolívar, Villa del<br>Maestro, Brisas de<br>Satena, El Cielo,<br>Juvenil Araucano. | Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), Filipinas, La Arenosa, Santo Domingo, Flor Amarillo, La Holanda, Betoyes, Pueblo Seco, Alto Cauca, Mate caña, El Botalón, Tamacay, El Mordisco, Corosito, Malvinas, Puerto Gaitán, San Salvador, San Lope, El Pesebre, La Cabuya. | Naranjos, Alto Ele, isla del Tamacay alto, Tamacay bajo, Cusay I y II, Puerto Miranda, Mesetas, Nápoles, Florida, Arabia, Independencia, Guaira, Laureles, I y II, Caño Claro, Caño Guayabo, Santo Domingo, Palestina, Acacias, Nuevo Sol, Camame, Piñalito, Turpiales, Macaguancito, Brisas del Cravo, El Tablon, Alto Purare, El Banco, La Guavia, Caribabare, Mapoy, Turpiales, Puna Puna, San Pedro, Santa Helena, Santa Inés, Los Libertadores, La Isla, Naranjito, Babaica, Caño Grande, Bucare, La Esperanza, Caño Tigre, Macaguan, Sabana Vieja, La Guata, Angostura, el Triunfo, Cravo, Barcelona, La Soledad, Zaparay, El Susto, San Joaquín, Cachama, Los Aceites, Las canoas, Matarrala, Rincón Hondo, Carraos, El Progreso, Cesar, Caño Tigre, Galaxias, Esperanza, Siberia I y II. | Sikuani- Betoy y Guahibo- Makaguan: Velasquer os, Genareros, Julieros, Roqueros, Parreros, Macarieros , Puyeros Cuiloto I y II, La Esperanza , Caño Claro, Angostura s, Laguna Tranquila, Curipao, Sibarisa, Iguanitos |

# RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS – CIAT

| IR/NS                    | FECHA DE REUNIÓN DE LA<br>CIAT | RESPUESTA                |  |
|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|--|
| IR N° 007-09 – 23/mar/09 | 3 de abril de 2009             | Alerta Temprana          |  |
| NS N° 007-10 – 13/abr/10 | 16 y 20 de abril de 2010       | Mantener Alerta Temprana |  |
| NS N° 022-11 – 31/ago/11 | 5 de septiembre de 2011        | Mantener Alerta Temprana |  |
| NS N°009-12 – 13/ago/12  | 21 de agosto de 2012           | Mantener Alerta Temprana |  |

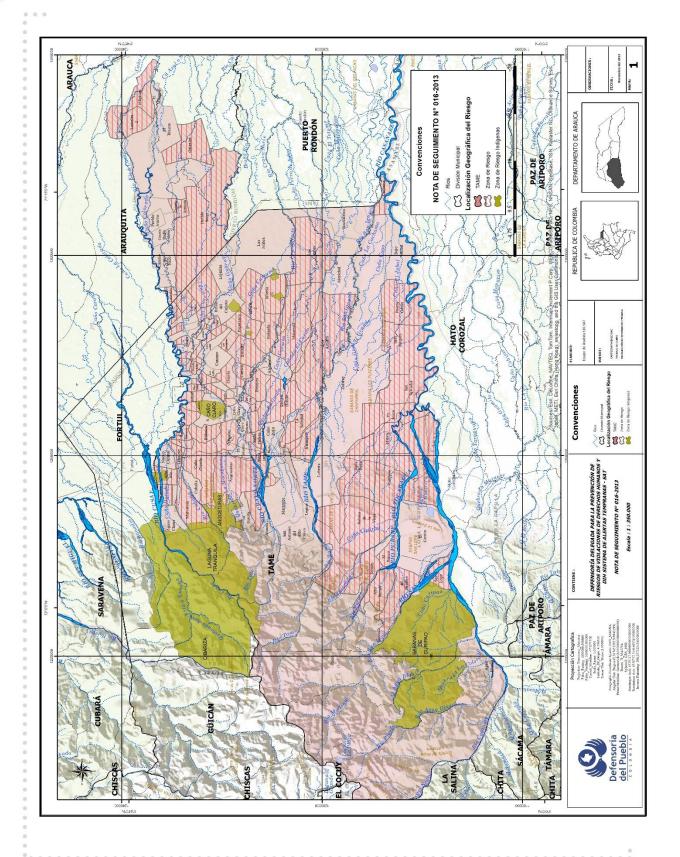


# FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: Final

Página 2 de 19





Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Versión: Final

Página 3 de 19

# **ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO**

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su función de monitoreo y advertencia de situaciones de riesgo para la población civil derivadas del conflicto armado, emitió el 21 de marzo de 2009 el Informe de Riesgo N° 007-09, para el municipio de Tame, actualizado a través de las Notas de Seguimiento 007-10 (13 de abril de 2010), 022-11 (31 de agosto de 2011) y 009-12 (13 de agosto de 2012); documentos en los que se señala que la población civil de este municipio se encuentra expuesta a graves vulneraciones a los derechos fundamentales como consecuencia de las acciones violentas de los grupos armados ilegales que actúan en la zona: Ejército de Liberación Nacional –ELN, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC y presuntos grupos armados surgidos tras la desmovilización de las AUC.

Además de los documentos de advertencia reseñados, y ante la recurrencia de ataques indiscriminados que provocan graves afectaciones sobre la población civil, en particular sobre los niños y niñas en el centro poblado de Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), el 31 de octubre de 2012 la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo de Inminencia número 025-121.

La Comisión Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) del Ministerio del Interior, luego de analizar la información y la pertinencia de las recomendaciones formuladas en los diferentes documentos de advertencia del SAT, ha declarado la Alerta Temprana para el municipio de Tame y ha orientado a las autoridades competentes la implementación de acciones de prevención y protección y de medidas para reducir el impacto del accionar de los grupos armados ilegales sobre la población civil.

En el marco del seguimiento a la respuesta estatal, la Defensoría del Pueblo, a través de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH- SAT, solicitó información a las autoridades concernidas en las recomendaciones formuladas en la Nota de Seguimiento 009 de 2012, de manera particular al Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior, Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Programa Presidencial de Acción Integral contra las Minas Antipersonal, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Gobernación de Arauca, Alcaldía municipal y Personería de Tame.

El Ministerio de Educación Nacional comunicó que en coordinación con la Secretaría de Educación Departamental de Arauca avanzó en la construcción de proyectos etnoeducativos para los pueblos Hitnu, Makaguan, Sikuani y Betoy, en cumplimiento de las órdenes contenidas en los Autos 004 de 2009 y 382 de 2010, para lo cual desarrolló un proceso de concertación con las comunidades, autoridades y organizaciones indígenas, y posteriormente un ejercicio de apropiación de tales planes en las instituciones educativas. También reportó el nombramiento de cuatro docentes etnoeducadores en el municipio.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.



#### ensoria Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: Final

Página 4 de 19

El Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, informó que debido a daños técnicos no fue posible implementar en el municipio de Tame durante el año 2012, la Estrategia Aula Móvil, dirigida a la educación en el riesgo de minas. A su vez, dio cuenta de las acciones realizadas en materia de asistencia a las víctimas reportadas en el municipio, así como la realización de 47 acciones de desminado militar en el marco de operaciones, y la suscripción de un proyecto de cooperación con la Unión Europea, en el que se "ejecutarán tareas encaminadas a fortalecer las actividades en materia de Educación en el Riesgo de Minas, Asistencia Integral a Víctimas de minas antipersonal, Desminado Humanitario, Gestión Territorial y de información" En dicho proyecto el municipio de Tame se encuentra priorizado, pero a la fecha del reporte no se informa sobre las acciones efectuadas.

El Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH reportó la realización del Foro Departamental de Derechos Humanos los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2012 en el municipio de Tame, el cual contó con participación de delegados de organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales, miembros de la Fuerza Pública, autoridades de nivel nacional y representantes de organismos internacionales. Este foro se inscribe en el proceso de construcción participativa de la política pública de derechos humanos y DIH, Conferencia Nacional de Derechos Humanos.

La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes, informó sobre la realización de reuniones interinstitucionales dirigidas a avanzar en la formulación del Plan de Acción departamental en esta materia. Según la priorización de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, el municipio de Tame se encuentra en nivel de intervención prioritaria debido a la concurrencia de factores de riesgo.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas dio cuenta de la implementación de la estrategia de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes *Mambrú no va a la guerra... este es otro cuento*. Respecto a la socialización de sus competencias institucionales, destacó que ésta se realizó en el marco de la asistencia técnica que presta a las entidades territoriales para la formulación de los Planes de Acción establecidos en la Ley 1448 de 2011; como resultado de ello, el Comité Municipal de Justicia Transicional de Tame aprobó el Plan de Acción Territorial el día 9 de noviembre de 2012.

En materia de atención, la UARIV reportó los montos reconocidos por concepto de ayuda humanitaria a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, así como la entrega a la alcaldía municipal de kits de albergue para la atención de emergencias. A este respecto se ha elaborado la Guía Metodológica para la Formulación e Implementación de Planes de Contingencia para la atención de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado, la cual constituye un insumo para las alcaldías y gobernaciones que son las encargadas de ejecutarla a nivel territorial. La UARIV identificó que aun cuando desde el 22 de agosto de 2012 se dio inicio al proceso de elaboración de los Planes de Contingencia, no se cuenta con avances significativos en esta materia debido a una serie de dificultades que persisten en el municipio para implementar las metodologías y estrategias construidas a nivel nacional.



De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

| Código: DPR -  | FTO - 07 |
|----------------|----------|
| Versión: Final |          |

Página 5 de 19

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reportó la ejecución de acciones en el municipio de Tame a través de las unidades móviles y de sus programas institucionales: Hogares Gestores, FAMI, Clubes juveniles y pre juveniles, Unidades de Integración Familiar, Programa DIA y Recuperación Nutricional.

La Jefatura de Operaciones Conjuntas de las Fuerzas Militares informó sobre las operaciones militares realizadas en jurisdicción del municipio de Tame con el propósito de disuadir el accionar de los grupos armados ilegales que llevan a cabo acciones en la zona. El Departamento de Policía Arauca destacó en su respuesta las acciones adelantadas para garantizar la seguridad de los concejales y diputados, así como otras acciones orientadas a la prevención del secuestro y las extorsiones.

No obstante las medidas adoptadas por las autoridades, la Defensoría del Pueblo ha constatado que el riesgo para la población civil en el municipio de Tame persiste, y se materializa en amenazas, homicidios selectivos, extorsiones y secuestros, accidentes con minas antipersonal y municiones sin explotar, reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, desplazamiento forzado y confinamiento, ataques armados indiscriminados, restricciones a la movilidad y afectación de bienes civiles, entre otras conductas que vulneran la vida e integridad de la población civil, en particular de sectores y grupos en especial situación de vulnerabilidad como niños y niñas, mujeres, campesinos e indígenas, comerciantes y transportadores, ganaderos y productores agrícolas, personas en situación de desplazamiento, desmovilizados, servidores públicos, contratistas, líderes de organizaciones sociales y comunitarias; especialmente de Juntas de Acción Comunal.

Con base en el monitoreo realizado en terreno, en el diálogo con las comunidades y las autoridades locales, el Sistema de Alertas Tempranas hace seguimiento a la evolución del riesgo advertido, lo que permite concluir que los escenarios de riesgo asociados con el accionar de los grupos armados ilegales en el municipio de Tame persisten, como se describe a continuación:

El primer escenario se configura por el accionar violento de los grupos guerrilleros FARC y ELN. En el municipio de Tame actúan varias estructuras de las FARC, entre ellas, el Frente 10 (a través de la columna móvil Alfonso Castellanos), los frentes 45, 56, 28 y 38, y del ELN, el Frente de Guerra Oriental Manuel Castaño Vázquez (a través del Frente Domingo Laín Sáenz, del que dependen el Batallón Héroes y Mártires y las comisiones Capitán Pomares, Elacio Barón, Omaira Montoya, Martha Elena Barón y Compañero Tomás).

Las organizaciones guerrilleras mantienen corredores de movilidad entre los Departamentos de Arauca (municipio de Tame, Fortul y Puerto Rondón), Casanare (municipios de Sácama, La Salina, Hato Corozal y Nunchia) y Boyacá (municipios de Chita, Socotá, Socha y El Cocuy). De igual manera, se ha conocido información sobre acciones que se atribuyen a presuntos grupos armados surgidos tras la desmovilización de las AUC, quienes hacen presencia en el sur del municipio, zona limítrofe con el Departamento de Casanare y que en su momento fue territorio controlado por el Bloque Vencedores de Arauca.

El escenario de riesgo actual en el Departamento de Arauca está dado por el proceso de reacomodamiento y de cooperación, en el que las guerrillas del ELN y las FARC llevan a cabo acciones



#### rensoria Delegada para la Prevención de Riesgo De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: Final
Página 6 de 19

conjuntas con el propósito de atacar objetivos que les son comunes; en particular, obstaculizar el desarrollo de actividades de explotación minero energética en la región y el avance de la Fuerza Pública en el territorio.

Como expresión de dicha cooperación, las FARC y el ELN han replanteado las estrategias de combate. En los últimos años las organizaciones guerrilleras venían actuando mediante comandos élites y unidades de ataque y repliegue rápido; sin embargo, en actividades recientes han vuelto a la táctica de movilizar un número considerable de guerrilleros y a usar armas no convencionales y artefactos explosivos de alto poder para atacar objetivos fijos y móviles de la Fuerza Pública, tal como lo evidencian los ataques contra el Ejército Nacional realizados el 20 de julio, el 24 de agosto y el 10 de octubre de 2013 en la zona rural de Fortul y Tame, donde perdieron la vida por lo menos 29 militares, además de los ataques con comandos élite, denominados "plan pistola", como el que le produjo la muerte al patrullero Richard David Ahumada Rodríguez, el 22 de abril de 2013 en la zona urbana de Tame.

Las nuevas dinámicas de la confrontación, que se derivan de la coordinación de acciones armadas entre los grupos guerrilleros, producen un incremento en el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, porque las guerrillas buscan reforzar sus filas y ejercer un mayor control sobre la población, en un escenario en el que pretenden recuperar la movilidad en todo el departamento.

De igual modo, se intensifica la instalación de artefactos explosivos improvisados, la siembra de minas antipersonal y armas trampa, como métodos y medios de combate, que al no dirigirse de manera precisa contra un objetivo militar concreto y cuyos efectos no es posible limitar, constituyen un ataque indiscriminado, que puede causar lesiones y sufrimientos en la población, y daños a los bienes civiles.

Por medio de la instalación de minas antipersonal los grupos guerrilleros buscan frenar los operativos de la Fuerza Pública; causando bajas y lesiones a sus miembros y con ello conservar sus zonas de retaguardia y corredores de movilidad. No obstante, la población campesina también resulta víctima de accidentes por minas y a veces es la más perjudicada por el impacto físico y psicológico que producen este tipo de accidentes, que en la mayoría de los casos causan mutilaciones y limitaciones físicas permanentes, además de otras afectaciones como la restricción al desarrollo de las labores agropecuarias al inutilizar los predios en los que se sospecha la presencia de este tipo de artefactos.

La instalación de minas antipersonal constituye una infracción al Derecho Internacional Humanitario que afecta a la mayoría de las veredas del nororiente del municipio, en cercanía a los centros poblados o caseríos de Puerto Jordán o Pueblo Nuevo, La Arenosa, Filipinas, Pueblo Seco, Santo Domingo, Alto Cauca, La Horqueta, El Botalón, Flor Amarillo, Betoyes, Malvinas, Tamacay y los resguardos indígenas de Caño Claro, La Cabaña, Iguanitos, La Esperanza y Laguna Tranquila, en límites con Fortul, territorios en los que se presenta un alto riesgo para la población civil, en la medida en que no se ha avanzado en labores de señalización y desminado que prevengan la ocurrencia de accidentes e incidentes.

Otras de las conductas vulneratorias de los derechos y libertades fundamentales son los retenes ilegales que instalan las guerrillas sobre los ejes viales del municipio, en los que inspeccionan a los



## Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

| Código: DPR - FTO - 07       |
|------------------------------|
| Versión: Final               |
| Página <b>7</b> de <b>19</b> |

vehículos, requisan a las personas que se desplazan e interrumpen el tránsito vehicular, en la mayoría de los casos atravesando vehículos cargados con explosivos, situaciones que se mantienen por varios días hasta que interviene la Fuerza Pública.

El segundo escenario de riesgo identificado para el municipio de Tame, está relacionado con la presencia esporádica de integrantes de grupos armados posdesmovilizados, que se autodenominan "Águilas Negras" y/o "Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia" (ERPAC) o Comando Central de las Águilas Negras o "Bloque Oriental - Centauros de la AUC - (o ACC)", que se constituye en un factor de riesgo en las veredas de la zona sur del municipio, en límites con el Departamento de Casanare; que en el pasado estuvieron bajo el dominio del Bloque Vencedores de Arauca.

Según lo que se ha podido conocer, por lo menos dos homicidios cometidos por el ELN el 28 de mayo de 2013, en las veredas El Botalón y La Arabia, tendrían relación con la presencia de presuntos integrantes de grupos ilegales post desmovilizados en el municipio. A éstos grupos al margen de la ley también le atribuyen el atentado cometido contra el médico Alejandro Gil, el día 9 de septiembre, cuando fue lanzada una granada de fragmentación contra su residencia, causando daños materiales y la salida temporal del galeno del municipio. Al parecer, este ataque estaría relacionado con la negativa a pagar la extorsión.

Los grupos armados ilegales posdesmovilización pretenden mantener los corredores de comunicación desde el norte y nororiente del Casanare<sup>2</sup>, para el desarrollo de actividades relacionadas con el narcotráfico, el lavado de activos y la extorsión a pequeños y medianos comerciantes, agricultores, entre otros sectores de la economía. Estos grupos estarían integrados por antiguos combatientes del Bloque Vencedores de Arauca de las AUC que no participaron del proceso de desmovilización o que han reincidido en actividades al margen de la ley.

En atención a la dinámica descrita se prevé un recrudecimiento de las acciones armadas en el municipio de Tame, en las que los grupos al margen de la ley podrían emplear medios y métodos para causar temor e intimidación en la población civil a través de la ejecución de ataques indiscriminados y por los enfrentamientos armados con interposición de la población civil.

Las principales víctimas del conflicto armado en el marco de las acciones de la guerrilla y de los grupos ilegales en el municipio de Tame son los civiles, especialmente, los pobladores de la zona rural debido a las condiciones de vulnerabilidad y a la débil presencia estatal. Las comunidades campesinas e indígenas y los sectores sociales representados en los comerciantes, transportadores, líderes políticos, servidores públicos, contratistas y trabajadores de la industria petrolera, entre otros, son las principales víctimas de las amenazas, extorsiones, homicidios, desapariciones y desplazamiento forzado.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El 27 de noviembre de 2012, la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo de Inminencia 029-12, para el municipio de Paz de Ariporo (Casanare), según el cual, la población venía siendo víctima de un grupo armado ilegal autodenominado Águilas Negras.



# Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: Final

Página 8 de 19

#### **HOMICIDIOS Y AMENAZAS**

Los grupos armados al margen de la ley, en particular las FARC y el ELN, ejecutan homicidios selectivos o múltiples como medio de coerción y de control social; para eliminar a quienes consideran sus oponentes, o como forma de retaliación contra aquellos que califican como traidores de su causa o colaboradores de la fuerza pública o por incumplir las exigencias económicas.

Entre enero y octubre de 2013 se han registrado 13 homicidios de población civil en el municipio de Tame. Las víctimas en la mayoría de los casos han sido asesinados en acciones sicariales, cometidas por miembros de grupos irregulares, pero también en medio de atentados indiscriminados ejecutados por la guerrilla en su accionar contra la Fuerza Pública.

Entre los actos de esta naturaleza aparecen, los homicidios de que fueron víctimas Jhon Alexander Pérez (vereda El Botalón, el 26 de abril), Olfer Serrano y Jesús Albeiro Serrano (en la vía Pueblo Nuevo conduce a Tamacay, el 28 de mayo), Jonathan Lizarazo, joven en condición de discapacidad, secuestrado y asesinado al parecer por miembros del ELN (Vereda el Botalón el 10 de junio), Luis Antonio Acuña de 55 años de edad (vereda Morichal, el 18 de junio) y de Ángel Rodríguez Niño, ocurrido cuando integrantes al parecer del frente 10 de las FARC lanzaron un artefacto explosivo en el sector de El Puente, vía pública del centro poblado Puerto Jordán, donde además resultaron gravemente heridos su esposa Claudia Patricia López, sus hijos Jairo Niño López de 8 años de edad, Ángel Dubán Niño López de un año de edad y Alberto Rodríguez López de 7 años de edad, al igual que otra persona identificada como Luis Gabriel Cristancho y dos soldados profesionales adscritos al Batallón de Artillería No 18 del Ejército Nacional.

El 21 septiembre de 2013 se presentó un triple homicidio en el barrio 20 de julio, sector conocido como zona de tolerancia. Las víctimas fueron identificadas por las autoridades locales como Edwin Saín Niño Amaya de 19 años de edad, Johan David Gonzáles Arte, de 29 años de edad y José Nilson Cruz Fuentemayor de 22 años de edad. Según las autoridades del municipio los presuntos autores del triple homicidio serían miembros de una organización armada al margen de la ley, quienes habrían utilizado armas automáticas, en hechos que podrían estar vinculados con la mal llamada "limpieza social". En el pasado reciente, los grupos armados han estigmatizado a determinados sectores de la población, entre los que se encuentran habitantes de la calle, ladrones, homosexuales y consumidores de alucinógenos, contra quienes han dirigido acciones de violencia que constituyen a su vez intimidación contra el grupo social del que hace parte la víctima.

En el municipio Tame son constantes las amenazas proferidas por la guerrilla a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto, panfletos o grafitis, o en abordajes directos por parte de milicianos motorizados, quienes hacen exigencias de carácter económico o notificaciones de "cuentas pendientes" que tendrían las víctimas con el citado grupo. El carácter extendido de esta conducta en contra de diferentes grupos sociales, contribuye a generar un ambiente de miedo en el que la población civil queda sometida a las reglas impuestas por los actores armados.



# De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07 Versión: Final

Página 9 de 19

El 1º de abril de 2013 el ex alcalde del municipio Alfredo Guzmán Tafur, fue víctima de un atentado. El señor Guzmán había denunciado constantes amenazas en su contra por parte de grupos guerrilleros. Estas amenazas que se materializaron con la activación de una carga explosiva contra el vehículo en que se movilizaba el ex mandatario local, en el barrio Covitame, hecho del que salió ileso.

Las autoridades conocen también de las amenazas proferidas por presuntos integrantes del ELN contra los docentes Héctor Cantor y Aura Lilia Portilla y sus familias, quienes fueron reubicados en la zona urbana del municipio, después de que en 2010 sufrieran graves amenazas contra su vida en la Institución Educativa El Delirio, de la vereda el Botalón. Como lo han denunciado las víctimas, la respuesta de la Unidad Nacional de Protección y de la Secretaría de Educación Departamental ha sido lenta y precaria, a pesar de que su nivel de riesgo fue calificado como extraordinario.

A finales del mes de julio de 2013 circularon a través de aplicaciones de mensajería electrónica (PIN y WhatsApp), mensajes de presuntas amenazas de las FARC contra el personal del Hospital San Antonio, por la aparente negligencia en la atención y/o traslado de algunos de sus hombres, después de la acción violenta ocurrida el 20 de julio, en la que murieron 15 miembros del Ejército Nacional y resultaron heridos varios miembros del Ejército Nacional y de la guerrilla.

Lo anterior evidencia que en Tame persisten las amenazas contra la vida y la integridad de la población civil de servidores públicos, líderes políticos, sociales y comunitarios, pequeños productores y comerciantes, como también contra algunos miembros del resguardo indígena Caño Claro (sector de Caño Mico) quienes sufrieron a finales de 2012 un segundo desplazamiento por causa de los conflictos inter-étnicos y se encuentran actualmente ubicados en condiciones infrahumanas en la casa indígena de la zona urbana de la localidad, en espera de ser reubicados.

El 14 de mayo, en el resguardo indígena Parreros, tres menores de edad fueron retenidos y posteriormente liberados por el ELN, acusados de cometer actos delincuenciales en los alrededores del resguardo, entre otros, de haberse apoderado de algunas armas del grupo armado ilegal.

Por último, cabe anotar la grave situación de riesgo en la que se encuentra 20 familias (aproximadamente 140 personas) en las inmediaciones del puente sobre el Caño la Arenosa, zona comercial del centro poblado Puerto Jordán o Pueblo Nuevo, lugar donde se han llevado a cabo atentados contra el puesto de control instalado por el Ejército Nacional.

En el último año han sido dos los atentados: El 3 de febrero de 2013 integrantes del frente 10 de las FARC lanzaron una granada de fragmentación contra una patrulla del Ejército Nacional, hecho que dejó heridas a dos civiles, identificadas como Sandra Marín Cárdenas de 24 años de edad y la menor de edad, Rosy Yulieth Borda Tapia de 13 años. El 27 de abril, integrantes del mismo frente de las FARC lanzaron un artefacto explosivo causando la muerte a Ángel Rodríguez Niño de 25 años y resultaron gravemente heridos su esposa Claudia Patricia López, sus hijos Jairo Niño López de 8 años de edad, Ángel Dubán Niño López de un año de edad y Alberto Rodríguez López de 7 años de edad, al igual que otra persona identificada como Luis Gabriel Cristancho y dos soldados profesionales adscritos al Batallón de Artillería No 18 del Ejército Nacional.



## Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: Final

Página 10 de 19

La comunidad, con el acompañamiento del ACNUR, ha elevado ante la administración municipal la solicitud para que se reubique este puesto de control y ha planteado en el Comité Municipal de Justicia Transicional la declaratoria de riesgo inminente de desplazamiento, sin obtener respuesta alguna.

## **SECUESTROS Y EXTORSIONES**

El secuestro es una acción recurrente en el municipio de Tame, ejecutada por los actores armados como mecanismo de presión ante el incumplimiento en el pago de extorsiones. De acuerdo con la información recabada, en lo corrido del año 2013 se han presentado cuatro (4) casos de secuestro, algunos atribuidos por las autoridades a la delincuencia común, pero que podrían responder a exigencias económicas por parte de las guerrillas. Como casos relevantes aparece el secuestro del ingeniero Plutarco Daza, el 15 de marzo en Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), mientras adelantaba la socialización de un proyecto de la Gobernación de Arauca y quien fue dejado en libertad el 17 de marzo de 2013; el secuestro del transportador Edison Benito Pabón Chacón, el 16 de julio en la vía que comunica al municipio de Tame con Hato Corozal (Casanare), en el sector de San Salvador, y liberado el 1 de agosto, en una zona cercana a Panamá de Arauca (Arauquita) y el del menor de edad Pedro Javier Macualo Panqueva, de 13 años, estudiante del Colegio San Luis, en hechos ocurridos el 23 de julio y liberado el 8 de agosto en la zona urbana del municipio.

La extorsión también es una de las prácticas más recurrentes en Tame y de la cual son víctimas la mayoría de pequeños productores y comerciantes de Tame. Las extorsiones son cometidas por grupos irregulares, quienes cobran una cuota anual o contribución forzosa para el sostenimiento de la guerra, situación conocida ampliamente por el GAULA, según lo expresado en el Consejo de Seguridad municipal realizado el 18 de junio de 2013. Recientemente se ha recibido información sobre casos en los que familias que vienen de la ciudad de Arauca a pasar el fin de semana en Tame, son abordados por miembros de grupos armados ilegales en los balnearios cercanos al casco urbano, donde son retenidos temporalmente, mientras algún familiar se encarga de hacer llegar el dinero exigido por los irregulares³. La mayoría de las víctimas se niegan a formular las denuncias respectivas porque no creen en los resultados en las investigaciones de las autoridades y manifiestan temor ante posibles retaliaciones de los grupos ilegales.

#### CONTAMINACIÓN POR ARMAS TRAMPA Y ATENTADOS CON EXPLOSIVOS

Como se enunció anteriormente, existe un riesgo constante para las comunidades campesinas e indígenas por la siembra indiscriminada de minas antipersonal por parte de los grupos guerrilleros, así como la instalación y activación de artefactos explosivos de alto poder (capaces de destruir vehículos militares) en los ejes viales del municipio con el fin de atentar contra la Fuerza Pública, pero que exponen a los civiles a sufrir los efectos de esas acciones, por su carácter indiscriminado.

La incautación y activación controlada de artefactos explosivos por parte del Ejército Nacional en este municipio, dan cuenta de una cantidad considerable de armas trampa que han sido instaladas y que

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Una familia víctima de esta modalidad delictiva tuvo que pagar ocho millones de pesos a los irregulares, para que los dejaran regresar a la ciudad de Arauca.



## Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: Final

Página 11 de 19

han expuesto a la población en alto riesgo de sufrir afectaciones en su vida e integridad, por ejemplo la moto-bomba instalada por miembros de la guerrilla el 15 de abril, en el barrio Boyacá.

Según informaciones conocidas por la Defensoría del Pueblo en el 2013 se han registrado al menos 15 accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar en el Departamento de Arauca, de los cuales por lo menos 10 corresponden al municipio de Tame, aunque por la indefinición de la jurisdicción, el PAICMA registra los eventos sucedidos en Puerto Jordán – Pueblo Nuevo, como si ocurrieran en Arauquita<sup>4</sup>.

Según la Personería Municipal dos de las víctimas han sido civiles, heridas al activar accidentalmente tales artefactos. El 28 de abril, en la vereda Lejanías, los señores Eliecer Niebles Amaris e Inocencio Contreras Jaimes, los dos de 34 años de edad, resultaron gravemente heridos cuando pisaron y activaron una mina antipersonal en momentos que realizaban trabajo de campo.

El 22 de junio Cristo Leonel Pérez Arenas de 31 años e integrante del resguardo indígena Cerro Alto de Fortul, resultó gravemente herido al activar accidentalmente una mina antipersonal instalada en el resguardo Laguna Tranquila, ubicado en la vereda La Cristalina de este municipio y el 1º de septiembre Jorge Uribe Farías del Resguardo La Cabaña – Puyeros, resultó también herido al activar accidentalmente una MAP, instalada al parecer por grupos armados ilegales. El 25 de noviembre, Fidel Díaz Delgado de 13 años de edad, perteneciente a la comunidad indígena Velazqueros, resultó herido al activar una mina antipersonal cuando realizaba actividades de caza en la vereda Casaivo del municipio de Tame

#### DESPLAZAMIENTO FORZADO

El desplazamiento forzado, además de ser una grave violación a los derechos humanos, ha generado una crisis social que impacta a cientos de familias que además de haber sido obligadas a huir, deben enfrentarse a la extrema pobreza en los barrios marginales del municipio, con riesgos de nuevas vulneraciones a sus derechos. Se trata de una problemática que se ha extendido en el tiempo y que tiende a ocultarse, sin que se logre la adopción de efectivas medidas de prevención y protección, negando la posibilidad de que las víctimas tengan un reconocimiento institucional como sujetos de derechos.

En el municipio de Tame se continúan presentando casos de éxodos familiares e individuales, y también han ocurrido eventos de desplazamiento masivo, entre los que se cuentan las comunidades indígenas, en este caso del sector Caño Mico del Resguardo Caño Claro, el cual ha movilizado la respuesta por parte de los entes territoriales y de organizaciones de ayuda humanitaria. Sin embargo, tal como lo ha resaltado la Corte Constitucional en diferentes pronunciamientos, para los pueblos indígenas el desplazamiento forzado ha implicado desde huidas temporales y retornos azarosos, hasta el abandono definitivo de los lugares de origen y residencia.

<sup>4</sup> http://www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/victimas.aspx



De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Versión: Final

Página 12 de 19

A pesar de los avances en términos normativos e institucionales, en el municipio de Tame, como en todo el Departamento de Arauca, es evidente la debilidad de la respuesta estatal en materia de prevención del desplazamiento forzado, así como las medidas orientadas a proteger a las víctimas de este delito y a atender los factores de vulnerabilidad que lo potencian. Las órdenes judiciales contenidas en la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, en especial los referidos a la situación de riesgo y vulnerabilidad a la que se encuentran expuestas las comunidades indígenas, no se han sido atendidas plenamente, con lo cual persiste la denegación sistemática de derechos de esta población.

Según la información consolidada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), a 1 de noviembre de 2013, 37.569 personas fueron víctimas de desplazamiento en el municipio de Tame, lo que corresponde a 9.657 hogares. A su vez, la Personería municipal informó que para el año 2012 recibió 205 declaraciones, para un total de 1.200 personas y para el año 2013 con corte al mes de julio se han recibido 290 declaraciones, equivalentes a 1.445 personas. Aun cuando el Ministerio Público advierte que un gran número de declaraciones corresponden a hechos ocurridos en años anteriores, y que no habían sido denunciados en su momento, también se presentan declaraciones por hechos recientes, lo que evidencia la persistencia del desplazamiento forzado en la región.

# RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILICITA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Como resultado del trabajo adelantado por algunas instituciones y organizaciones que monitorean la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el contexto de conflicto armado en Arauca, recientemente se ha reconocido que muchos niños, niñas y adolescentes hacen parte de los grupos armados al margen de la ley<sup>5</sup>. La degradación del conflicto ha despertado una gran preocupación por los procesos de desmovilización o desvinculación, y los retos que ello implica en términos de reintegración social y familiar. Sin embargo, el enfoque preventivo del reclutamiento ha recibido menor atención por parte del Gobierno Nacional y de los gobiernos locales, lo cual se refleja en la persistencia del mismo.

Debido a la complejidad del fenómeno, no es fácil tener estimativos que acerquen a la real dimensión del problema, por lo que ninguna institución posee datos concretos respecto al reclutamiento forzado y utilización de niños y niñas en la guerra, o la violencia sexual que se ejerce sobre mujeres y niñas y que está directamente relacionada con grupos armados ilegales. Sin embargo, se sabe que este municipio es uno de los que representan mayor riesgo para los niños, niñas y adolescentes y que en lo corrido del año han muerto y se han desmovilizado varios combatientes menores de edad.

De hecho, en las operaciones militares de la Fuerza Pública en la vereda Malvinas el 22 de junio, en el que murió uno de los comandantes del Frente 45 de las FARC, resultó muerta también una menor de edad (reclutada al parecer en Fortul a comienzos de año) y 4 más quedaron heridas. Este fenómeno tiene mayor impacto en las zonas rurales del municipio, toda vez que en esos territorios es evidente en mayor grado la desprotección social por las falencias del sistema educativo público y la continua

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Según los sondeos hechos por el Observatorio de realidad –OBSAR- de la Pastoral Social – Cáritas Arauca, correspondería por lo menos a un 30% de los combatientes.



## Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

| Código: DPR - FTO - 07 |
|------------------------|
| Versión: Final         |
| Página 13 de 19        |

deserción escolar que obligan al trabajo infantil y juvenil. La ausencia de proyectos de vida digna, contribuye a que en ocasiones este sector de la población se vincule en actividades ilícitas y en los grupos armados organizados al margen de la ley.

Según el boletín estadístico de la Secretaría de Educación departamental de Arauca, para el año 2012<sup>6</sup> el porcentaje de deserción escolar fue del 7.04%, es decir que de un total de 58.533 alumnos matriculados en los diferentes niveles, desertaron 4.120. En el municipio de Tame, las estadísticas sobre deserción escolar para el año 2012, muestran que de la zona rural abandonaron el sistema educativo 577 estudiantes y en la zona urbana 523, para un total de 1.100 estudiantes, como se presenta en el siguiente cuadro:

| MUNICIPIO   | NIVFI      | ZONA  | ZONA   |
|-------------|------------|-------|--------|
| INIUNICIPIO | INIVEL     | RURAL | URBANA |
|             | Primaria   | 174   | 245    |
| TAME        | Secundaria | 293   | 236    |
|             | Media      | 110   | 42     |

Esta misma fuente destaca que Tame es uno de los municipios en los que los niveles de deserción educativa en la zona rural no disminuyen. Aunado a ello, debe considerarse que en el año 2012 se presentó un descenso significativo en la matrícula total oficial en el departamento, de manera que 4.325 estudiantes no se matricularon, "es decir 6% de los estudiantes matriculados en el 2011 no están vinculados en el sistema educativo en el año 2012", sin que se hayan identificado las causas de dicha caída.

De acuerdo con la dinámica de riesgo descrita, debe considerarse que la alta desescolarización de la población infantil y juvenil en el municipio constituye un espacio de oportunidad para las prácticas de reclutamiento por parte de los grupos armados ilegales, lo cual se refleja en el aumento de las desmovilizaciones y muertes en combates de menores de edad en el departamento.

Las zonas con mayor riesgo para el reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes siguen siendo el centro poblado de Puerto Jordán, el centro poblado de Filipinas, el centro poblado de Malvinas y las veredas circunvecinas, Santo Domingo, Flor Armarillo, El Botalón, la Holanda y Betoyes, Malvinas, La Guavia, Naranjos, Angosturas, La Garcita, Brisas del Cravo, Mararabe, San Antonio, El Tablón, Alto Purare y el Pesebre, La Arabia (Pueblo Seco), Alto cauca, La Hermosa, Muribá, Mate Caña, Corocito. En el casco urbano de la población tienen injerencia todas las estructuras armadas ilegales mencionadas, incluidos los grupos armados posdesmovilización de las AUC y todas promoverían el reclutamiento forzado de menores de edad.

Otra situación que preocupa a la comunidad son los excesos en el uso de la fuerza por parte de los miembros de la Fuerza Pública, cuando realizan operaciones de registro y control en los barrios y veredas de Tame, que vulneran el derecho a la libertad e integridad personal, al debido proceso, al

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> http://www.sedarauca.gov.co/arauca/images/documentos/BOLETIN\_ESTADISTICO\_2012\_1.pdf



## Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: Final

Página 14 de 19

buen nombre, a la honra y a la libertad de expresión de las personas, y que en oportunidades se han materializado en detenciones arbitrarias, falsos señalamientos y acusaciones de ser auxiliadores de la guerrilla. Los campesinos de la región muestran preocupación también, por el riesgo que comporta la constante ocupación de bienes civiles por parte del Ejército Nacional (casas de habitación, corrales y vaqueras), pues una vez abandonan el lugar la guerrilla procede a instalar explosivos de alto poder, para ser activados una vez sea ocupado nuevamente el bien por otra patrulla militar.

La Defensoría del Pueblo en cumplimiento de su misión constitucional y de acuerdo al plan estratégico 2013-2016, "promueve la garantía de los Derechos Humanos y la observancia del Derecho Internacional Humanitario, por parte de las autoridades, la comunidad y de quienes participan en el conflicto armado", ha hecho constantes llamados a las partes en conflicto para que limiten los métodos y medios de combate en observancia de los principios del Derecho Internacional Humanitario, que disponen no involucrar a la población civil como objeto de ataque o como parte en las hostilidades, sabiendo que las acciones de violencia derivadas de la confrontación armada, siguen afectando a la población civil y a sus bienes de manera indiscriminada. Sobre todo se ha enfatiza en el respeto al principio de distinción para que los actos de "guerra" se dirijan sólo contra combatientes y objetivos militares y eviten los daños sobre los civiles.

Además de los hechos ya mencionados, en el período comprendido entre julio y noviembre de 2013, se han registrado una serie de acciones violentas por parte grupos armados ilegales, que evidencian la persistencia del riesgo para la población civil en el municipio de Tame, las constantes violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, dentro de las que se reseñan las siguientes:

- Julio 7. Tropas del Ejército Nacional adscritos al Batallón Especial Energético y Vial No 14 hallaron y destruyeron controladamente una granada de mortero, la cual había sido instalada cerca de infraestructuras del Oleoducto Bicentenario de Colombia ubicadas en el sitio conocido como Rincón de Babaica, jurisdicción del municipio de Tame.
- Julio 17. Desconocidos secuestraron a Edison Benito Pabón Chacón de 25 años en momentos en el que conducía un vehículo tipo camión por la vía Puerto San Salvador Tame.
- Julio 22. Integrantes de un grupo armado llegal hostigaron con ráfagas de fusil y artefactos explosivos a tropas del Ejército Nacional, ubicados en el sector del Puente, vía que del centro poblado de Puerto Jordán comunica la cabecera municipal de Tame. En el hecho resultó herido un militar.
- Julio 23. Desconocidos secuestraron a Pedro Javier Macualo Panqueva de 13 años y estudiante de noveno grado de la Institución Educativa San Luis. El menor fue dejado en libertad por sus captores el 25 de julio, cerca de las instalaciones Colegio Nacional San Luis.
- Julio 29. Combates entre tropas del Ejército Nacional adscritos a la Brigada Móvil 34 e integrantes de la columna Alfonso Castellanos del frente 10 de las FARC se presentaron en el sector de El Garrotazo, zona rural del municipio de Tame. En el hecho resultaron heridos dos militares.



# Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

| Código: DPR - FTO - 07 |  |
|------------------------|--|
| Versión: Final         |  |

Página 15 de 19

Julio 30. Combates entre tropas del Ejército Nacional adscritos al Batallón Especial Energético Vial número 14 e integrantes de un grupo armado ilegal se presentaron en el sector de El Tigre, zona rural del municipio de Tame.

Agosto 1. Tropas del Ejército sostuvieron combates con miembros de la compañía Daniel Bandán del Décimo frente de las FARC, dejando como resultado un guerrillero muerto y otro herido. El hecho se presentó en la Vereda el Milagro, zona rural del municipio.

Agosto 14. Tropas del Ejército destruyeron controladamente cinco artefactos explosivos fueron instalados por integrantes de la guerrilla en la vereda Las Brisas, el caserío de Flor Amarillo y la vereda Betoyes, jurisdicción del municipio de Tame.

Agosto 24. Combates entre militares del Batallón de Ingenieros No.18 Rafael Navas Pardo, fueron atacados y al parecer por miembros de la columna Alfonso Castellanos de las FARC, dejaron como resultado la muerte de 14 militares (2 sub-oficiales y 12 soldados regulares) y de un herido entre soldados profesionales y regulares, como también la muerte de dos insurgentes.

Agosto 28. Desconocidos asesinaron de varios impactos de arma de fuego a Carlos Eduardo hidalgo niño de 30 años de edad e hirieron de gravedad a un menor de 15 años identificado como Luis Miguel Méndez Palacios.

Septiembre 1. Jorge Uribe Farías del resguardo indígena La Cabaña – Puyeros resultó gravemente herido al activar accidentalmente una mina antipersonal. El hecho se presentó hacia las 2.30 p.m. en zona rural de Tame.

Septiembre 7. Desconocidos lanzaron una granada de fragmentación contra la vivienda del médico Alejando Gil, ubicada en la carrera 16 entre calles 12 y 13 del barrio Sucre. El hecho se presentó hacia las 11.20 p.m., ocasionando daños considerables al bien civil.

Septiembre 14. Guerrilleros al parecer de las FARC que se movilizaban en una motocicleta vestidos de civil y portando armas de fuego, instalaron un retén ilegal obligando al conductor de un vehículo que transportaba material al complejo petrolero Caño Limón Coveñas a detenerse y posteriormente hurtarlo. El hecho se presentó en el caserío Flor Amarillo, jurisdicción del municipio de Tame.

Septiembre 20. Desconocido asesinó con arma blanca a Martín Ávila Bohórquez de 44 años de edad. El hecho se registró hacia las 2.30 a.m. en la carrera 6 con calle 12 del barrio San Antonio.

Septiembre 21. Desconocidos asesinaron de varios impactos de arma de fuego a Edwin Saín Niño Amaya de 19 años de edad, Johan David Gonzáles Arte de 29 años de edad y José Nilson Cruz Fuentemayor de 22 años de edad. El hecho se presentó hacia la 1.40 a.m. en la calle 17 con carreras 9 y 10, perímetro urbano de este municipio.



#### fensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

Versión: Final

Página 16 de 19

Septiembre 26. Guerrilleros de las FARC habrían secuestrado a un trabajador de una empresa petrolera en el barrio Centro de esta municipalidad, quien horas más tarde fue dejado en libertad en la vereda Palmarito, jurisdicción del municipio de Fortul. El hecho se presentó cuando dos hombres en una motocicleta, interceptaron los vehículos en los que se transportaban los trabajadores del Oleoducto Bicentenario –OBC, obligándolos a salir del caso urbano. La reacción de las autoridades habría evitado un secuestro masivo.

Septiembre 28. Miembros del Ejército Nacional desactivaron controladamente una mina antipersonal que habría sido instalada por miembros de las FARC cerca al matadero del centro poblado Puerto Jordán, jurisdicción del municipio de Tame.

Octubre 10. Miembros de un grupo armado al margen de la ley, habrían hurtado dos vehículos al servicio de una empresa subcontratista del Oleoducto Bicentenario en límites entre los municipios de Fortul y Tame. El hecho se presentó a la altura de la vereda El Mordisco, cuando hombres armados a bordo de una motocicleta le cerraron el paso a los vehículos procediendo a desviarlos hacia la zona rural del municipio.

Octubre 10. Combates entre tropas de la Brigada móvil 5 del Ejército Nacional y miembros de la columna Drigelio Almanares del Frente 10 de las FARC se presentaron en inmediaciones de la vereda Lejanías de este municipio, dejando como resultado seis militares muertos y uno más herido.

Octubre 12. Presuntos guerrilleros habrían hurtado dos máquinas pesadas pertenecientes a la empresa petrolera PBR, hechos sucedidos a la altura del puente angosto de Tamacay en jurisdicción de este municipio. Según las informaciones disponibles la maquinaria fue interceptada y desviada cuando se dirigían por el eje vial que comunica a los municipios de Tame y Fortul.

Octubre 15. La guerrilla instaló por lo menos cuatro retenes ilegales en los ejes viales Tame – Arauca (Betoyes, Flor Amarillo y Caño Limón) y Tame – Fortul (Saravena), obstruyendo el tránsito vehicular, al atravesar vehículo y al parecer instalar explosivos en los mismos.

Octubre 16. Desconocidos activaron un artefacto explosivo en el barrio San Antonio, perímetro urbano del municipio de Tame.

Octubre 17. En el sector conocido como El Mirador, miembros de un grupo armado al margen de la ley emboscaron una patrulla policial, acción que cobró la vida del patrullero Carlos Mario Hernández, y dejó herido al subintendente Orlando Estupiñan Manrique y el patrullero Wilmar Elías Acevedo Urbina.

Noviembre 15. Desconocidos asesinaron de varios impactos de arma de fuego al señor Leonardo Rodríguez Pérez, de 26 años de edad, en el barrio Simón Bolívar del municipio de Tame. Noviembre 25. El menor indígena Fidel Díaz Delgado, de 13 años de edad, resultó herido al activar accidentalmente una mina antipersonal cuando realizaba actividades de caza junto con otros miembros

de la comunidad, en la vereda Casaivo del municipio de Tame.



ensoria Delegada para la Prevención de Riesgo: De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Versión: Final

Página 17 de 19

Por lo anteriormente descrito, en virtud de la complejidad que en materia de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH se evidencia en este municipio, es previsible que persistan las acciones de violencia ejercidas por grupos armados organizados al margen de la ley, tales como amenazas de muerte, homicidios selectivos o múltiples; accidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y armas trampa; el reclutamiento forzado o la utilización de niños, niñas y adolescentes; las restricciones a la movilidad; el secuestro de comerciantes, contratistas o trabajadores de las compañías petroleras; los ataques armados con efectos indiscriminados, la destrucción de bienes civiles, las extorsiones que ponen en riesgo la vida y la integridad personal de los afectados, y los desplazamientos forzados, por lo que se hace necesario solicitar a las autoridades civiles y militares, establecer e implementar los programas, dispositivos, esquemas y acciones de seguridad, conforme a las recomendaciones referenciadas, que permitan prevenir violaciones, proteger y brindar garantías a los habitantes de este municipio, tendientes a garantizar los derechos de todos los habitantes del municipio.

# RECOMENDACIONES \( \triangle \)

Conforme al análisis, y a los hechos que se exponen, se solicita a la CIAT mantener vigente la correspondiente ALERTA TEMPRANA y proceder al seguimiento y al cumplimiento de las recomendaciones adoptadas, así como de las medidas anunciadas por las instituciones concernidas verificando su eficacia en la mitigación y control de la situación, así como en la protección y asistencia a la población. Al respecto se considera necesario recomendar:

- 1. A la Policía Nacional y a los organismos de seguridad del Estado, adoptar medidas para prevenir atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal de los servidores públicos, líderes sociales, comunitarios y de población desplazada, implementar estrategias para prevenir las acciones de violencia en Tame, particularmente las relacionadas con homicidios, secuestros, extorsiones y desplazamiento forzado y, garantizar la seguridad de todos los ciudadanos.
- 2. Al Ministerio de Defensa Nacional, fortalecer la aplicación de los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar cuando se trate de ubicar retenes, puestos de control, bases militares, y desarrollar operaciones militares o policivas en zonas adyacentes los asentamientos de la población civil.
- 3. Al Ministerio del Interior, coordinar la implementación de manera concertada y urgente, con las autoridades indígenas, de los planes especiales de protección y atención ordenados por la Corte Constitucional en los Autos 004 de 2009 y 382 de 2010, tendientes a garantizar los derechos de los pueblos indígenas en riesgo y en situación de desplazamiento en el Departamento de Arauca.
- 4. Al Ministerio del Interior en coordinación con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las víctimas, fortalecer las acciones orientadas a la aplicación de los principios de corresponsabilidad, coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, en materia de atención a las víctimas en el municipio de Tame.



ensoria Delegada para la Prevención de Riesgo: De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

| Código: | DPR | - | FΤ | 0 | - | 07 |
|---------|-----|---|----|---|---|----|
|         |     |   |    |   |   |    |

Versión: Final

Página 18 de 19

- 5. A la Gobernación de Arauca y la Alcaldía de Tame, con el apoyo técnico del Ministerio del Interior, implementar estrategias y actividades en el marco de los Planes Integrales de Prevención, acordes con las recomendaciones realizadas en los documentos de advertencia emitidos para el municipio, según lo estipulado en el artículo 202 del Decreto 4800 de 2011.
- 6. A la Gobernación de Arauca, en coordinación con la Alcaldía de Tame, el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPPE, formular y ejecutar los programas y proyectos para la superación de la pobreza y la inclusión social, priorizando las comunidades referidas en la presente Nota de Seguimiento, a fin de mitigar las vulnerabilidades que potencian los riesgos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH por parte de los grupos armados ilegales.
- 7. A la Gobernación de Arauca, en coordinación con la Alcaldía de Tame y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, articular los planes y programas de vivienda y financiación de vivienda, con los de agua potable y saneamiento básico, para mejorar la cobertura y la continuidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, en las zonas identificadas en riesgo y que registran alta vulnerabilidad social.
- 8. Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, fortalecer su presencia a través de los Centros de Formación y las estrategias implementadas a través del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en acciones de formación que tienen como objetivo capacitar en áreas estratégicas y de alto desempeño ocupacional a jóvenes pertenecientes a las zonas identificadas en riesgo, con el fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad e inserción laboral, en concertación con las comunidades y en articulación con la Alcaldía Municipal de Tame.
- 9. A la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las víctimas, para que en cumplimiento de sus funciones de coordinación territorial adopte las medidas tendientes a evaluar la contribución de las entidades territoriales en el cumplimiento de las acciones orientadas a la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el municipio de Tame.
- 10. A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes, en coordinación con la Gobernación de Arauca y la Alcaldía Municipal de Tame, activar las rutas para la prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual, así mismo agilizar la construcción e implementación del plan de protección integral de niños y adolescentes, que contemple la adopción de medidas especiales que favorezcan la utilización del tiempo libre por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el periodo vacacional que se aproxima.
- 11. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, fortalecer su presencia en el territorio en coordinación con la administración municipal de Tame, a través de la ampliación de las medidas y focalización de las comunidades identificadas en riesgo, de los programas de prevención Generaciones con Bienestar, Cero a Siempre, Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, Desayunos Infantiles, Restaurantes Escolares, Materno-Infantil, Recuperación Nutricional Ambulatoria, y Acompañamiento Biopsicosocial a la población víctima del desplazamiento y en alto riesgo.



## Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

| Código: DPR - FTO - 07 |
|------------------------|
| Versión: Final         |
| Página 19 de 19        |
| 1 45 114 17 46 17      |

- 12. A la Secretaría de Educación Departamental para que promueva acciones tendientes a reducir la deserción escolar en los centros educativos de la zona urbana y rural de Tame, como estrategia para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales.
- 13. A la Alcaldía municipal de Tame, para que se realicen campañas de promoción de los derechos humanos y los derechos de la niñez en las instituciones educativas de la zona urbana y rural identificada en riesgo con el fin de prevenir el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes.
- 14. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra minas antipersonal, implementar programas de prevención del riesgo de minas antipersonal, educación en el riesgo de minas y desminado de zonas afectadas por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar en las zonas identificadas en la presente Nota de Seguimiento, así como adelantar labores de señalización que prevengan la ocurrencia de accidentes e incidentes en las zonas rurales y resguardos indígenas en los que se ha evidenciado un mayor riesgo.
- 15. A la Personería Municipal de Tame, para que mediante su misión de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente documento.
- 16. A todas las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente documento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT